

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.127

Martes 14 de Diciembre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2055244

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE DEMARCACIÓN EN PASOS PEATONALES DEL POLÍGONO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - AV. 5 DE SAN BORJA - NICASIO RETAMALES, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 4.510 exenta.- Santiago, 3 de diciembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley 18.059; los artículos 2, 93, 94 y 97 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; el Ord. N° 2600/238, de 17 de noviembre de 2021, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio indicado en Visto, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, solicita autorizar la implementación de una ruta con demarcación de pasos peatonales, con diseños cromáticos, en el sector del casco histórico de la comuna de Estación Central.

2. Que, la solicitud se enmarca en el proyecto piloto "Ruta Segura Comercial", perteneciente al Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y tiene como objetivo "disminuir la percepción de inseguridad de la comunidad que transita, comercia y vive en el sector del casco histórico de la comuna de Estación Central", mediante la delimitación de una ruta con señalética con información en materia de seguridad, posteras con mensajes de prevención y autocuidado y demarcación de pasos peatonales con diseños cromáticos, a fin de "mejorar la transitabilidad y el aspecto deteriorado del sector".

3. Que, el artículo 3° del decreto N° 78, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dispone:

"La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberá ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice".

4. Que, en este sentido, corresponde a esta Subsecretaría de Transportes pronunciarse sobre la solicitud de demarcación presentada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

CVE 2055244

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Autorízase, en la comuna de Estación Central, como experiencia de prueba, las siguientes demarcaciones en las intersecciones y tramos indicados:

a) Nicasio Retamales / Av. Libertador Bernardo O'Higgins

- Demarcaciones peatonales.



b) Ruiz Tagle / Av. Libertador Bernardo O'Higgins

- Demarcaciones peatonales.



c) Obispo Umaña / Av. Libertador Bernardo O'Higgins

- Demarcaciones peatonales.



d) Hermanos Arellanos / Av. Libertador Bernardo O'Higgins

- Demarcaciones peatonales.



2.- Dentro de seis meses, contados desde la fecha de recepción de las obras descritas en el Resuelvo N° 1, la Coordinadora de Barrios Comerciales Protegidos, junto al Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, informará a la Subsecretaría de Transportes de los resultados y conclusiones de la experiencia de prueba autorizada mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.

